

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AIRE DE LA MONTAÑA

Quien no haya vivido, en la edad blanca de la juventud, la vida inolvidable de la gran urbe, núcleo y corazón de España, difícilmente podrá explicarse por qué nos seduce tan intensamente el plácido refugio que nos brinda este confortable café provinciano.

Es en uno de sus más amorosos rincones que gustamos recordar, mirar al pasado luminoso.

Nos rodea gente heterogénea, desconocida, casi absurda, que constituye pintoresca muralla humana, a cuyo amparo nos sentimos lejos, muy lejos, de la farsa diaria y grotesca del mundo vulgar en que vivimos.

Acudimos al café provinciano un poco cansados y bastante desengañados de aquella farsa. Y en él, durante horas avanzadas de la noche, amamos febrilmente, después de olvidar diarios sinsabores, volar alto, muy alto, en pos de caricias inefables, sólo reservadas a quienes saben escuchar, de cerca, en esos momentos, las fuertes palpitations del corazón de la soledad.

Y soñamos, que es cuando más intensamente vivimos, en este aislamiento en que, ya mediada la noche, nos depara el rincón apacible del provinciano café.

Almas fraternas nos han regalado esta nueva etapa de nuestra vida, más feliz, más esforzada, más sumergida, no obstante, en el anónimo.

Nuestro obligado silencio en estas columnas no ha significado, un solo momento, cansancio, hastío, ni siquiera reposo.

Nos hemos reconcentrado un poco en nuestra patria chica y, en ella y para ella, sin traspasar límites provinciales, hemos trabajado con amor y entusiasmo desusados.

No es nuestro deseo (nunca lo ha sido) que nuestra actuación halle eco en el resto

de España. Sabemos que al trabajar para nuestros Maestros y nuestras Escuelas, trabajamos por la causa de la Escuela y Maestro españoles. Y ello constituye nuestra mayor, nuestra más legítima satisfacción.

¡Cursillo en Valdecilla! ¡Cuántos y cuán gratos comentarios nos sugiere su imborrable recuerdo! Y es que, por cima de toda la extremada actividad que pusimos al servicio del elemento cultural, fué con nosotros el corazón de Profesores forasteros y de Maestros de casa.

¿Y el proyectado viaje de estudios? Muchos habrán creído, ante nuestro silencio, fracasado el proyecto. Nada más lejos de la realidad. Con la colaboración del Magisterio tenemos ya recaudadas muy cerca de las cinco mil pesetas, con destino a la suscripción abierta para sufragar los gastos del referido viaje.

La importancia de esa cifra resalta si se considera que es producto, en su mayor parte, del donativo pequeño (los hay, en gran número, hasta de cinco céntimos), del esfuerzo del pueblo, hijo de un ambiente que incesantemente forjamos los Maestros.

Si tenemos en cuenta que aún falta la aportación de entidades significadas, algunas de las cuales han hecho ya ofrecimientos valiosos, no es esperanza vana, ni mucho menos, la que abrigamos de realizar el viaje, en la primavera próxima.

¡Al tiempo!

Por cierto que la adhesión espiritual, unánime, del Magisterio de la provincia, ha sido recogida y hecha pública en *El Cantábrico*,

diario el más importante de la Montaña, que ha recibido y apoya, con calor y entusiasmo inesperados, la iniciativa.

Y nosotros, satisfechísimos de la envidiable lección que, una vez más, han sabido dar *nuestros* Maestros.

* * *

¿Más? Recientemente se constituyó en esta capital una Asociación altamente simpática: el Ateneo popular. También somos los Maestros los que, desinteresadamente, aportamos a la vida de tan importante organismo cultural nuestros más puros y nobles esfuerzos. Queremos llegar, cuanto antes, al corazón del pueblo, y para ello no desperdiciamos ocasión dentro ni fuera de la Escuela.

El Ateneo popular, por cuya sala de conferencias han desfilado innegables *valores* (Carrere, Marcos Redondo, Pepe del Río, etcétera), recibe del magisterio montañés algo más que esos esfuerzos notables, puros; recibe de lleno el alma entera de los educadores, en una ininterrumpida colaboración en que calidad de conferenciantes y temas seleccionados marchan en una insuperable armonía.

* * *

Y a propósito de Carrere. Nadie como este excelso poeta nos ha proporcionado tan gratos momentos de vivir en este destierro provinciano. Y es que con él vino a nosotros algo del alma de la corte y todo el espíritu del dolor de la calle, de ese dolor que tanto amamos.

Aquella cena, en franca camaradería, en que amigos y admiradores sentimos la caricia cordial de la palabra sincera e inspirada del poeta; aquella hora, en uno de los más típicos y populares barrios de la población, vivirá siempre en nosotros. Como vivirán las recitaciones pausadas, armoniosas, serenas, con que el Maestro nos regaló de sobremesa.

Al regresar a Madrid, Carrere llevó, con nuestra admiración acrecentada, unos cuantos pétalos de la rosa de nuestro corazón, prendidos en los vuelos de su españolísima capa.

* * *

También el doctor Madrazo, ese consumado Maestro, por cuya obra tanta devoción sentimos, nos ha invitado a comer en su compañía y en la de los varios renombrados doctores que ejercen en el sanatorio que

lleva el nombre de aquél. Cuando nos hemos sentado a la mesa, teniendo a nuestra diestra al anciano venerable, y a nuestra izquierda al famoso cirujano, doctor Quintana, hemos sentido toda la miseria de nuestra insignificancia, del barro que nos obstruía la garganta. Y hemos hecho el propósito de redoblar nuestros esfuerzos en favor de la redención del pueblo.

Consecuencia de esa comida íntima ha sido la adhesión que varios doctores, entre ellos los dos citados, han remitido al Ateneo popular, solicitando ser admitidos en calidad de socios.

Sinceramente, desde lo más íntimo de nuestra alma, nos regocija el hecho de haber sido causa inicial (nuestra bien patente admiración por la obra del ilustre doctor) de este tan bello como bien comentado *gesto* de los médicos santanderinos.

* * *

«El arte tiene siempre, en provincias, un perfil algo melancólico». Y nosotros, alma de artistas, no podemos desprendernos de esa inevitable melancolía, nacida del contraste entre la calmada vida provinciana y el resignado dolor que nos produce el recuerdo de la que hacíamos en la corte.

Así lo considera el periodista en un trabajo que nos sugiere estas líneas...

«Van todos los domingos a algún viejo café, donde tocan «Marina», «La Bruja», «El juramento», y les llena la música de un dulce sentimiento sin palabras, y lloran y no saben por qué.»

¡Oh, el resignado dolor de los provincianos que, habiendo vivido la juventud en la corte, rompemos cada día una ilusión, en aras de un mejor mundo, mientras intentamos vanamente oprimir, en fuerte abrazo, contra nuestro pecho, la constante quimera!

* * *

Pero ¿qué importa? Acaso lo mejor que tenga para nosotros la vida sea ese resignado dolor. Quizá «esa mujer enjoyada y bellísima» que es la corte y que hemos de contentarnos con ver en fotografía, nos engañara.

Vivamos, pues, nuestra vida imaginada, esforzándonos constantemente por equiparar a ella la real.

«Vivir para esforzarse, no esforzarse para vivir». He aquí el lema, norte de toda noble empresa. Y ninguna comparable a la que nos ha sido encomendada a los educadores.

«Vivir para desvivir». Vivamos, vivamos, aunque sea, como es, a costa de girones de nuestra alma que dejamos en los zarzales de las bajas pasiones ajenas. Vivamos desviviendo, que no hay esfuerzo estéril por pequeño que sea.

* * *

Envío: A Jesús, Ignacio, Manolo, Agustín

y Ramón, almas buenas, comprensivas, que con tanto cariño amáis la causa de la redención del pueblo, que es la de la Escuela; a vosotros, amigos, que, por haber templado nuestros espíritus en el dolor, conocéis y aliviáis el de los demás.

ANTONIO ANGULO

Santander.

COLEGIO DE HUÉRFANOS

De mucho tiempo acá es aspiración unánime la creación del Colegio de Huérfanos del Magisterio; pero hasta ahora nada hay resuelto oficialmente sobre el particular.

Una organización profesional, la Federación Católica de Maestros Españoles, rompió unas lanzas años ha con el propósito de que los Maestros supiéramos con nuestro esfuerzo y recursos, la deficiencia que oficialmente se dejaba sentir, y estableció en Cuenca el Colegio que desde entonces ha venido funcionando.

Repetidamente ha solicitado de los Poderes públicos que se dictaran las disposiciones oportunas para que esta institución fuera creada, y en tanto que ello llegaba, celebró conferencias y se puso de acuerdo con la Confederación Nacional de Maestros y con la Asociación Nacional del Magisterio, llegando a aprobar unas bases que fueron elevadas a la Superioridad y muy bien recibidas por ella.

Ahora, unos cuantos Maestros, haciendo caso omiso de cuanto existe, sin reconocer valor a la institución en que aún se educan los hijos de algunos compañeros fallecidos, tratan de copiar en nuestro país los Orfanatos de Bélgica y piden el concurso de los Maestros para establecer las Casas de Huérfanos.

* * *

Dejando para mejor ocasión el hacer consideraciones sobre esta nueva organización en el orden educativo, quiero llamar la aten-

ción de los compañeros para que reflexionen hasta dónde multiplican las dificultades del triunfo, cuando no quieren aunar sus esfuerzos ante una aspiración que todos sienten, ante un fin que a todos les es común, y cuando cada uno, por separado, o con una reducida colaboración, pretenden ser el victorioso.

¿No existe ya un Colegio? ¿A qué, entonces, pretender crear otro, que, como el que hoy tenemos, haya de ligar su vida al altruismo o caridad de quienes saben sentir las desgracias ajenas y por eso se disponen e aliviarlas? ¿Que el Colegio que se pretenda fundar es distinto del que funciona en Cuenca?

Demos al Colegio que existe una nueva orientación, si la que tiene es deficiente o francamente mala; busquemos a nuestros planes el concurso de quienes, por camino distinto, los tienen ya hechos realidad; decidámonos, en último término, a llevar a la práctica nuestras ideas, si ellas las estimamos mejores y cuando los demás no las atiendan; pero antes que nada, impulsemos una mayor y más conveniente vida a la obra que ya funciona; colaboremos todos unidos en lo que de todos es, y esforcémonos por que, aspirando unánimemente a una misma cosa, no sirvamos de obstáculo unos a otros para que ella se convierta en realidad. Que no se nos ponga a los Maestros, una vez más, por modelos de indisciplina.

CASIMIRO MARTIN

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

===== EJEMPLAR, 1,50 PESETAS =====

PROBLEMA A RESOLVER

EL MAGISTERIO NO NACIONAL

He leído, con agrado, el bien intencionado artículo que sobre ese intitulado asunto publica en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* el señor Ranz Lafuente, y porque interesa que esas voces no se pierdan en el desierto de la indiferencia, menos fecundo que el de Sahara, voy a intervenir sin más preámbulos, que no los necesita el problema planteado.

Pasando por alto los prejuicios personales, dentro de la clase profesional, que con más justeza deben apreciarse como motivos familiares, no como móviles de frente a la enseñanza nacional, ni de competencia y superioridad, he de analizar el caso serenamente por haber pertenecido, por oposición, al Magisterio nacional, que, a mi juicio, es el estado natural del Maestro, permitiéndome parafrasear unas palabras del señor Bello, cronista del diario *El Sol*.

Para cerrar contra la Escuela primaria no nacional, pagada con fondos públicos, expongo dos razones fundamentales. Es la primera, que conozco lo que es la Escuela nacional y todo lo que con ella se relaciona. Es la segunda, que conozco la Escuela Municipal y, de autorizada referencia, la Escuela Provincial.

La Escuela nacional, por su organización personal y técnica dependiente del Estado, está exenta de todo partidismo local o provincial, que, en el mejor de los casos, es una desorientación educativa, honradamente sentida, pero siempre un mal de difícil desarraigo, porque está en manos de hombres políticos que se suceden por renovación periódica, que suele traer aparejada la renovación de puntos de vista educacionales.

Dispuesto a no herir ni aludir a ninguna Corporación pública, diré que todas, Municipios y Diputaciones, se han nutrido del resultado de las luchas caciquiles, o de comicios electorales, con un defecto inicial: la lucha enconada entre personalidades o partidos; que se llevaba al seno de las Corporaciones, y que nunca tuvo fin, hasta que terció el Excmo. Sr. Marqués de Estella con su Directorio.

Y esa lucha empezada en las agrupaciones políticas, continuada en las calles y enseñoreada de las Corporaciones públicas, daba como motivos imperativos de combate todos los asuntos a discutir: la Instrucción

pública, la cuestión sanitaria, el nombramiento de un portero... Es decir, que la lucha política llegaba a todas partes, aunque nada tuviese que ver la política con el gobierno interno de una Escuela, con las medidas sanitarias a tomarse o con la talla y demás condiciones personales del portero aspirante.

En un medio social así, sin otro motivo más, es rechazable de plano en la enseñanza toda otra ingerencia que no sea la del Estado, que tiene normas de gobierno que, en el caso peor, no están sujetas al capricho o a las veleidades políticas locales o provinciales.

Algo diríamos de estas veleidades si no hubiera por medio un largo calvario de vejaciones que, en forma de disposiciones y reglamentos, han quedado bien expuestos en la Asamblea recientemente celebrada en Madrid.

El Sr. Ranz Lafuente aboga por que el Estado adopte la facultad soberana de educar a sus ciudadanos, y por que el Magisterio no nacional se haga nacional, pero por el Ministerio respectivo.

Nosotros, los Maestros municipales y provinciales, no abogamos por otras soluciones que esas que se comentan, y si acudimos para comenzar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fué por elemental deber de funcionarios sujetos hoy—en cierto modo— a su superior jurisdicción, como dependientes de Corporaciones públicas afectas a Gobernación.

No otra cosa hicieron los secretarios de los Ayuntamientos para salir, de una vez para siempre, de las garras del caciquismo, que, al decir de los interesados que lo conocen de muy cerca, es el peor de los males de la nación.

Y no hacemos los Maestros no nacionales estas observaciones a base exclusiva del *Hoy*, sino principalmente del *Ayer*, para desterrar de cuajo la menor oportunidad a la política que *Mañana* puede manifestarse en contra de la unidad de acción y dirección en la instrucción pública que debe quedar, por altas razones de gobierno, a cargo del Estado.

El problema a resolver no es dificultoso en el momento actual; pudiera serlo maña-

na con otro Gobierno y otras Corporaciones que no tuvieran la hechura y los ideales de los de hoy; el orden y el bien público a todo trance, como lo vienen demostrando y como creemos que en este caso cristalizará en una fórmula sencilla de entrega de las Escuelas públicas no nacionales al Estado, reconociendo a sus Maestros los derechos adquiridos, equiparados todo lo posible al de los Maestros nacionales, y, desde luego, subordinando todo lo relativo a organización al Estatuto Nacional de Primera Enseñanza, de dependencia directa del Ministerio de Instrucción pública.

Los Escalafones actuales de cada Corpo-

ración podían quedar tal como están para los efectos del movimiento del personal dentro del Escalafón respectivo, condicionados como «Escalafones amortizables»; toda vacante de Escuela que en ellos se produjera sería destinada a las plazas de provisión nacional dentro de las leyes vigentes.

Así, por este procedimiento, y con las consignaciones económicas debidas a tratar entre el Estado y las Corporaciones afectadas en este caso, tendríamos resuelto para mañana un problema interesante, sin daño para nadie y con sensación de Gobierno previsor, fuerte y ejemplar.

UN MAESTRO MUNICIPAL

PREMIOS 'LUCÍA ASCARZA'

En memoria de nuestra malograda compañera, nuestro Director, Sr. Ascarza, hizo el año pasado donación del importe de cincuenta títulos de Maestras de Primera enseñanza, y por Real orden de 26 de enero de 1926 se dieron reglas, a las Escuelas Normales, para que formularan la propuesta correspondiente. Esta disposición se puede consultar en el *Anuario del Maestro*, página 87.

En la misma disposición se designaba, a propuesta del Sr. Ascarza, una Comisión compuesta del donante, como secretario, y de los Sres. D. Mariano Pozo García, jefe de Sección más antiguo de la Dirección general de Primera enseñanza; de D. Rufino Blanco y Sánchez y de la señorita doña Asunción Rincón y Lezcano, como Consejeros de Instrucción pública, y de D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Director de la Escuela Normal de Maestros.

Cumpliendo lo mandado, la mayoría de las Escuelas Normales formularon las propuestas correspondientes, demostrando en ello un celo digno de alabanza.

La Comisión, silenciosamente, ha venido trabajando, y los títulos propuestos han sido todos abonados, y muchos de ellos están ya expedidos y en poder de las interesadas.

Si no lo están todos, se debe a que se retrasó algo el envío de algunos documentos de las propuestas para completar los expedientes.

Debemos rendir un tributo de elogio y de aplauso a la Comisión, y muy especialmente

a la señorita doña Asunción Rincón, que han desempeñado su cometido con gran celo y altruismo.

Para conocimiento de nuestros lectores y para satisfacción de las interesadas, copiamos los nombres de las que han resultado favorecidas con los nuevos títulos. Son las siguientes:

Alava, señorita Natividad Balsategui y Morua.

Albacete, señorita Orofila de Pablos Rodríguez.

Alicante, señorita Elena Cabrera Guillén.
Almería, señorita Araceli Orellana y Tonda.

Badajoz, señorita Teresa Casas Pardo.

Baleares, señorita Juana Cortés Cortés.

Barcelona, señorita Francisca García Vicente.

Burgos, señorita Sofía García López.

Cáceres, señorita Alberta Sánchez Marcos.

Cádiz, señorita María del Carmen Soler y Rodríguez.

Canaria: (La Laguna), señorita Caruen Martínez Rodríguez. (Las Palmas, no hubo aspirantes.)

Castellón, señorita Dolores Trilles Martín.
Ciudad Real, señorita Rosa Giráldez.

Córdoba, señorita Amalia Sánchez Priego.

Coruña, señorita Elvira Reguera Sánchez.

Cuenca, señorita Guadalupe Pareja Chico.

Gerona, señorita Numancia Rovira Tuba-

base.

Granada, señorita María Encarnación Pellico Sánchez.

Guadalajara, señorita Cecilia F. Sanz Pérez.

Huesca, señorita Luz Sánchez.

Jaén, señorita Concepción Moya Arroyo.

León, señorita María Nicolás García.

Lérida, señorita Engracia Roselló Docón.

Logroño, señorita Valentina María Echarri y Solazábal.

Madrid, señoritas Angela de las Torres Brocona y Beatriz Sánchez y Sánchez.

Málaga, señorita Isabel Cristofol Alvarez.

Murcia, señorita Isabel Marín Ripoll.

Navarra, señorita Eusebia Logrono Irujo.

Orense, señorita Gracia Brazal Rodríguez.

Oviedo, señorita Emerita Coloma Santana.

Palencia, señorita Angela Braceras Ausen.

Pontevedra, señorita Amalia Mauricio Santos.

Salamanca, señorita Máxima de la Cruz González.

Santander, señorita Isabel Pozo Santos.

Segovia, señorita Petra Ortega Tartas.

Soria, señorita Magdalena Bardají Estevez.

Tarragona, señorita Paloma Marval Espasa.

Teruel, señorita Eusebia Comín Royo.

Toledo, señorita María Concepción Maestro.

Valencia, señorita María París Romero.

Valladolid, señorita Teresa Baeza Alonso.

Vizcaya, señorita Marina Rodríguez Fernández.

Zamora, señorita Francisca de la Fuente Escalera.

Zaragoza, señorita Pilar Guinda Fernandino.

Las felicitamos cordialmente, más aún que por la concesión del título, por haberlo merecido.

* * *

Tenemos ahora la satisfacción de anunciar que el Sr. Fernández Ascarza hace, para el año 1927, una donación igual a la anterior, es decir, que abonará el importe de OTROS CINCUENTA TÍTULOS DE MAESTRA, con igual distribución por Escuelas Normales y las mismas condiciones que se establecen en la mencionada Real orden de 26 de enero de 1926.

Las Escuelas Normales deben tomar de ello nota para hacer los anuncios que en aquella disposición se establecen.

Los títulos habrán de recaer en alumnas que terminen sus estudios entre el 26 de enero de 1927 y fin de septiembre del mismo año. Oportunamente daremos nuevas instrucciones.

GUIA PRACTICA del trabajo manual

por DON EZEQUIEL SOLANA

○○○◎○○○

Es el libro más práctico y adecuado para implantar en las escuelas el trabajo manual.—Trata especialmente de los trabajos en papel o froebelianos, sin por eso dejar de atender ampliamente a los de cartón y alambre.

Ejemplar: CUATRO pesetas. _____

LA SESIÓN ÚNICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Aunque muy notoria sea nuestra insuficiencia, vamos a extractar aquí, con la franqueza a que nuestra experiencia profesional de más de cuarenta años nos da derecho, algunas de las causas que a nuestro humilde juicio dificultan o, cuando menos, retrasan notablemente la educación y enseñanza de la niñez en la generalidad de las Escuelas primarias españolas, manifestando de paso que si se hiciera algo para que desaparecieran esas causas; algo, sí, pero traducido por nuestros Gobiernos en leyes eficacísimas, pronto, muy pronto advertirían, hasta los más indiferentes y legos en materias de educación, sus resultados, positivamente beneficiosos. Las muchas horas de clase a los niños destinadas, pero sin limitación alguna de edad; la falta de graduación verdadera, tan conveniente para la enseñanza; el crecido número de alumnos y diversidad de asignaturas para un solo Maestro; los malísimos y antihigiénicos locales generalmente a Escuelas destinados, y la total carencia de material pedagógico adecuado, por falta de recursos propios, enumeramos como los más principales.

De la primera de estas causas nos vamos hoy solamente a ocupar, intentando armonizar según las exigencias de la Pedagogía moderna, la cuestión esta tan debatida del largo horario escolar.

No pocos pedagogos e higienistas coinciden unánimes en afirmar que las cinco o seis horas que diariamente duran hoy las clases en la generalidad de las Escuelas primarias, es tarea excesivamente perjudicial, no sólo para el niño, si que también para el Maestro. A este propósito, dice muy acertadamente D. Mariano Carderera: «Cuando en la primera edad escolar se obliga a los niños por espacio de seis horas al día a guardar silencio, ya un rigorismo absoluto en todos sus actos y aptitudes, ejercitando por demasiado tiempo su inteligencia, se amortigua la vivacidad de las facultades, se hace desagradable el estudio y se adquiere aversión a la Escuela.»

Agrávase el mal con el afán de sobrecargar los programas de la Escuela, como si el niño pudiera y debiera aprenderlo todo en la primera edad, olvidando que la tensión del espíritu más allá de los racionales límites, es tan perjudicial al desarrollo físico como al de la inteligencia.

Por otra parte, es materialmente imposible exigir a un niño que preste, sobre un punto cualquiera, sostenida atención por largo rato; pues sucede con frecuencia que cuando el niño parece que escucha no oye, y cuando parece que mira no ve, malográndose completamente el trabajo del Maestro. Esto lo saben por experiencia propia casi todos los educadores de la infancia; pero prosigamos.

Si cuesta trabajo a los hombres en la edad madura el sostener la atención en las conferencias más interesantes, cuando se prolongan mucho, ¿cómo no han de fatigarse y distraerse los niños, que ni tienen fuerza para contener su vivacidad e inquietud, ni comprenden el interés que entrañan las lecciones escolares? Y es tanto mayor esta dificultad en atender, cuanto menor es la edad del niño.

Un eminente pedagogo e higienista contemporáneo, Mr. Chabwick, ha deducido como consecuencia de sus variados experimentos realizados, que un niño de seis a siete años sólo puede seguir con fruto una lección por espacio de quince minutos; de siete a diez años, el máximo de sus esfuerzos para atenderla convenientemente es de veinte minutos, y de diez a doce, de veinticinco.

Tomando, pues, nosotros por base los datos que dejamos expuestos y otros más que omitimos por no hacernos demasiado largos, opinamos: Que cuatro horas diarias de clase en las Escuelas primarias, y éstas en «sesión única», por la mañana, de ocho a doce, es lo suficiente para obtener mayores y más provechosos resultados en la educación e instrucción de los niños escolares.

Se dirá quizá, por alguno de esos pedantes «sabihondillos» que abundan mucho en los pueblos, y que gratuitamente se declaran en decididos protectores de la educación de la infancia, que cuatro horas son insuficientes para cumplimentar, cual corresponde, el extenso programa escolar; mas tengan éstos entendido, y no lo olviden, que la educación no consiste solamente en desenvolver la parte intelectual, sino en atender al niño entero, no pudiendo descuidarse, por tanto, el crecimiento y desarrollo físico, de suyo tan importante, especialmente en la edad primera o de la infancia; y esto en casa, en la calle, en el campo, al aire libre, en cualquiera parte, se consigue mucho mejor que reclusos

en la generalidad de las Escuelas españolas, que carecen, casi por completo, de condiciones higiénicas, hasta las más necesarias e indispensables.

La clase continua o sesión única, como forma de disminución del horario escolar, tan necesario según las prescripciones de la higiene, no es hoy una cosa nueva. Esta forma es ya la más corriente en Portugal, funcionando con muy buenos resultados en los Estados Unidos de América y en otros varios países que sería prolijo enumerar. En España va tomando también gran incremento, especialmente en la región andaluza, y de esperar es que una vez compenetrados bien el público y autoridades del ramo de sus muchas ventajas, se propague ésta de una manera más general en todas las provincias españolas.

Las cinco o seis horas, pues, que entre mañana y tarde se emplean actualmente en nuestras Escuelas primarias, urge que se conviertan en sólo cuatro, y éstas en «sesión única», por la mañana y en las horas que la Junta local de Primera enseñanza y Maestro, de común acuerdo, crean las más convenientes, según las diferentes estaciones del año, como se hace en todas las clases que se dan a la edad adulta en Institutos, Normales, Escuelas especiales y Universidades; pues esta disminución de horario, si utilísimo es a los estudiantes comprendidos generalmente entre los catorce a los veinticuatro años, todavía lo es más en la edad de la infancia, que fluctúa entre los seis a los trece, puesto que las muchas horas de clase que permanecen los niños y niñas encerrados en las Escuelas respirando aire impuro, resiéntese notablemente su salud, sobreviene la fatiga y con ella el cansancio, el aburrimiento, la desafección, dañando más que beneficia la Escuela en la obra educativa. ^a

Nosotros firmemente creemos que implantada en todas las Escuelas la «sesión única», y procurando los Maestros, por otra parte, hacer, cuando así lo crean más conveniente, algunas excursiones o paseos educativos e instructivos con los niños, se harían más pronto visibles los progresos escolares.

Respecto a las dificultades que la implantación de esta reforma podía ofrecer en la localidad en que escribimos, creemos que éstas no existirían apenas, en atención a las excepcionales condiciones en que viven sus habitantes por su clima, costumbres, etc. En otras poblaciones, siendo muchas más las ventajas que reportaría, que los inconvenientes que podían aducirse, igualmente cree-

mos, que una vez implantada la «sesión única» en sus Escuelas, más que dificultades, daríanse las mayores facilidades para mejorarla y robustecerla.

Extractemos ahora aquí algunas de las más principales ventajas que la referida reforma proporcionaría, para dejar mayormente concretado este punto. En las poblaciones que, como en esta, los padres dedican con mucha frecuencia a sus hijos a las faenas agrícolas, regularizárase de este modo mucho más la asistencia escolar de los niños; fomentárase igualmente el bienestar material de las familias, puesto que los niños podrían aprovechar las tardes para ayudar a sus padres o tutores en los trabajos industriales o del campo, y los citados podrían asistir a la Escuela aun en la edad en que comienza el aprendizaje de oficio.

En las poblaciones rurales que tienen considerable caserío en el campo, se facilitaría así más la enseñanza y se aminorarían, por ende, las molestias del camino y las que ocasionan las lluvias, las nieves y los ardores del sol; los niños no tendrían que ir y venir dos veces al día a la Escuela, ni perderían primera media hora de clase esperando a que sus compañeros se reunan para comenzar en común las lecciones. Por otra parte, dejando libres las tardes, en que el cerebro no cumple con tanta energía su trabajo mental, se atendería más a la cultura física, evitándose también los efectos del «intelectualismo», y se evitarían, por último, los inconvenientes que provienen de tener hacinados los niños durante estas mismas horas de las tardes, en las que en el verano se siente el calor, y en el invierno apenas si se ven los niños ni el Maestro en locales de condiciones tan detestables, como lo son la inmensa mayoría de los existentes.

En resumen: Desde el punto de vista higiénico, pedagógico y económico, es de urgente necesidad la implantación en nuestras Escuelas de la «sesión única». Mas si unida a esta importante mejora se hiciera algo práctico también para graduar convenientemente la enseñanza, limitando a cada Maestro el número de alumnos, que, como máximo, no debía jamás de exceder de 40, habrían revolucionado la enseñanza en sentido altamente utilísimo y beneficioso para todos.

Nosotros seguiremos insistiendo que estas cuestiones son de suyo muy importantes, y no deben quedar, como otras de menor cuantía, relegadas a la fosa del olvido.

FRANCISCO SOLER FORNAS

EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO

Los artículos del Estatuto van impresos en tipo mayor; los comentarios, aclaraciones y órdenes posteriores en tipo menor. Los artículos del Estatuto que están modificados, derogados o en suspenso van entre paréntesis () en la parte derogada. Esperamos que este trabajo sea del agrado de nuestros lectores

Por la importancia que puede tener para determinar conceptos tan amplios como «decente y capaz», no queremos terminar estas notas sin copiar el artículo 16 del Reglamento de Sanidad Municipal, aprobado por Real decreto de 9 de febrero de 1925, que dice así:

«Artículo 16. Toda habitación o casa debe reunir las siguientes condiciones generales: ha de ser seca, ventilada, limpia y espaciosa. La falta o insuficiencia de cualquiera de estas condiciones constituye causa de insalubridad, que habrá de ser subsanada conforme a las prescripciones o medios que la técnica de la construcción ofrece.

En interés de la higiene y de la moral, la vivienda de una familia con hijos deberá constar, en términos generales, de cocina, retrete independiente, alcoba para el matrimonio, alcoba para los hijos varones, alcoba para las hijas y habitación de estancia común, todas con la cubicación y ventilación prescritas por la higiene.

Los Ayuntamientos ejercerán estrecha vigilancia e impedirán, por los medios a su alcance, tanto el hacinamiento de personas en las viviendas como el hacinamiento de viviendas en las poblaciones, teniendo en cuenta las prescripciones del Reglamento de obras y servicios municipales.»

CAPITULO IV

Juntas locales

Art. 16. Serán preferidos para formar parte de las Juntas locales, en concepto de padres de familia, los que tengan mayor número de hijos alumnos de Escuela nacional, y el nombramiento se hará previa propuesta en terna formulada por los Maestros de la localidad.

Las Juntas locales de Primera enseñanza siguen con la organización y atribuciones determinadas en el Real decreto de 5 de mayo de 1913. La novedad que introduce este artículo consiste en que, los cuatro vocales padres y madres de familia, no son propuestos ya por el alcalde y presidente de la Junta, sino por los Maestros de la localidad, prefiriéndose siempre a los que tengan mayor número de hijos en las Escuelas nacionales. Antes, estos vocales, solían ser instrumentos caciquiles a las órdenes de personajes que les propuso y, a quienes, realmente, debían el cargo. El procedimiento actual y la circunstancia que les

d a preferencia en la designación ofrece algunas garantías de acierto; y, por lo menos, hay que suponer algún celo por la enseñanza en esos cuatro vocales tan directamente interesados en ella.

Art. 17. Pertenece a la Junta local como Vocales natos, un Maestro y una Maestra titulares de la localidad, designándose cuando concurren varios a los más antiguos, siempre que no hubieren desempeñado dicho cargo anteriormente.

El sistema de elección de los Vocales Maestros por sus propios compañeros, pudo, en alguna ocasión proporcionar disgustos a electores y elegidos. Por ello, seguramente, el legislador cambió el procedimiento, designando, desde luego, al más antiguo de cada sexo.

Surgió la duda sobre la manera de contar la antigüedad y se resolvió el caso por Orden de 2 de abril de 1924, dando preferencia al que tenga mejor número en el Escalafón, lo que, a nuestro juicio, se aparta de la idea que dominaría en el artículo que comentamos. Dice así la Orden de 2 de abril de 1924:

«Vista la instancia de D. Manuel Calvillo González, Maestro de Alcoy (Alicante), en súplica de que se le anule el nombramiento de Vocal-Maestro de la Junta local de Primera enseñanza de Alcoy, por considerarse con derecho preferente para ocupar dicho cargo:

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Alicante,

Esta Dirección general ha resuelto manifestarle que el artículo 17 del Estatuto vigente debe entenderse en el sentido de que el número del Escalafón es el que determina el derecho preferente para ocupar el cargo de Vocal-Maestro de las Juntas locales de Primera enseñanza.»

CAPITULO V

Ingreso en el Magisterio nacional

Art. 18. El ingreso en el Magisterio nacional se verificará por oposición.

Art. 19. Transitoriamente se ingresará por turno de interinos mientras subsistan las listas ya cerradas.

■ A partir del Real decreto de 25 de agosto de 1911, el único medio de ingreso en el Magisterio

ESCUELAS RESERVADAS A OPOSITORES Y OPOSITORAS

VACANTES PARA PROVEER EN MAESTRO

Provincia de Burgos

Zurbitu (Condado de Treviño), 58 habitantes.

Covanera (Tubilla del Agua), 185 h.

Navagos (Junta de Oteo), 106 h.

Villaescobedo (Valle de Valdelucio), 95 h.

Quintanaentello (Valle de Valdebezana), 95 h.

Villalba de Losa (Junta de Villalba de Losa), 232 h.

Hornillayuso (Merindad de Sotoscueva), 123 h.

Castrobarito (Junta de Traslaloma), 278 h.

La Cerca (Junta de la Cerca), 140 h.

Villota y Barró (Junta de Villalta de Losa), 104 h.

Obecuri (Condado de Treviño), 104 h.

Ozabejas (Rucandio), 97 h.

Rióparaíso (Villavedón), 85 h.

Tudanca de Ebro (Los Altos), 114 h.

Baranda (Merindad de Montija), 167 h.

Leva (Merindad de Valdeporres), 152 h.

Villabáscones (Merindad de Sotoscueva), 92 h.

San Martín de Humada (Humada), 142 h.

Céspedes (Merindad de Castilla la Vieja), 129 h.

Quintanilla Monte Cabezas (Merindad de Cuesta Urrira), 85 h.

Palazuelos de la Sierra (Palazuelos de la Sierra), 300 h.

Arraya de Oca (Arraya de Oca), 287 h.

Tañabueyes (Tañabueyes), 117 h.

Fuencivil (Los Valcárceres), 161 h.

Villaute (Arenillas de Villadiego), 115 h.

Pangua (Condado de Treviño), 153 h.

Ríoquintanilla (Aguas Cándidas).

Moriana (Encio), 97 h.

Quintanaloma (Quintanaloma), 240 h.

Villorejo (Villorejo), 259 h.

Hoyuelos de la Sierra (Hoyuelos de la Sierra), 242 h.

Tubilleja del Ebro (Los Altos), 123 h.

Montejo de Bricia (Alfoz de Bricia), 286 h.

Sordillos (Sordillos), 159 h.

Espinosa del Monte (San Clemente del Valle), 97 h.

Acedillo (Acedillo), 102 h.

Quintanilla Ríofresno (Barrio de San Felices), 166 h.

Villaverde del Monte (Villaverde del Monte), 220 h.

Bezares (Valle de Valdelaguna), 100 h.

Cuevas de Amaya (Cuevas de Amaya), 241 h.

Cubillejo de Lara (Mambrillas de Lara), 94 h.

Puentedey (Merindad de Valdeporres), 252 h.

Garganchón (Garganchón), 236 h.

Cubilla (Pardido de la Sierra en Tobalina), 142 h.

Quintanilla Caberrojias (Rojas), 66 h.

Población de Arreba (Valle de Hoz de Arreba), 125 h.

Bieva de Juarros (San Adrián de Juarros), 72 h.

Villasur de Herreros (Villasur de Herreros), 510 h.

Tordomar (Tordomar), 773 h.

Bisjueces (Merindad de Castilla la Vieja), 201 h.

Valdejos (Sargentos de la Lora), 190 h.

Valmala (Valmala), 273 h.

Barcina del Barco (Valle de Tobalina), 76 h.

Villanueva de Puerta (Villanueva de Puerta), 374 h.

Terminón (Terminón), 173 h.

Orbaneja del Castillo (Orbaneja del Castillo), 356 h.

Munilla de Hoz de Arreba (Valle de Hoz de Arreba), 194 h.

Quinilla de Pieña (Merindad de Montija), 408 h.

Emtrambasaguas (Valle de Mena), 149 h.

Tubilla del Agua (Tubilla del Agua), 339 h.

Aylanez de Zamanzas (Valle de Zamanzas), 117 h.

Rezmondo (Rezmondo), 123 h.

Villahernando (Arenillas de Villadiego), 48 h.

Cernegula (Cernegula), 258 h.

Porqueta de Butrón (Los Altos), 211 h.

Villaescusa la Solana (Villaescusa la Sombria), 125 h.

Riocabado de la Sierra (Riocabado de la Sierra), 485 h.

Nocedo (Gredilla de Sedano), 100 h.

Lechedo (Merindad de Cuesta Urria), 48 n.

Piedrahita de Juarros (Santa María del Invierno), 154 h.

Torres de Arriba y de Abajo (Valle de Hoz de Arriba), 238 h.

Villanueva Rampalay (Valle de Zamanzas).
Hinestrosa (Hinestrosa), 238 h.

Ciudad de Valdeporres (Merindad de Valdeporres), 243 h.

Villanueva la Blanca (Merindad de Castilla la Vieja), 159 h.

Garroña (Valle de Tobalina), 77 h.

Pangusión (Valle de Tobalina), 105 h.

Burceña de Mena (Valle de Mena), 66 h.

Relloso de Losa (Junta de Oteo), 106 h.

Valverde de Arandilla (Arandilla), 127 h.

Riosequi'lo (Valle de Manzanedo), 147 h.

Tubilla del Lago (Tubilla del Lago), 612 h.

Parayuelo y Edeso (Valle de Tobalina), 104 h.

Plágaro (Valle de Tobalina), 71 h.

San Miguel del Pedroso (Belorado), 98 h.

Teza y Lastras (Junta de Villalba de Losa), 224 h.

Castrecias (Castrecias), 219 h.

Villanueva Soportilla (Bozoó), 107 h.

Molina del Pontillo (Barcina de los Montes), 124 h.

Padilla de Arriba (Padilla de Arriba), 476 h.

Madrid de Caderechas (Los Altos), 122 h.

San Adrián de Juarros (San Adrián de Juarros), 254 h.

Moradillo del Castillo (Sargentos de la Lora), 116 h.

Santa Coloma de Rudrón (Sargentos de la Lora), 292 h.

San Martín del Don (Valle de Tobalina), 283 h.

Villamedina de Hoz de Arriba (Valle de Hoz de Arriba), 109 h.

Herbosa (Valle de Valdebezana), 243 h.

Villanueva Carrales (Alfoz de Bricia), 69 h.

Huidobro (Villaescusa del Butrón), 103 h.

Villafuertes (Villagómez), 201 h.

Albacastro (Rebolledo de la Torre), 88 h.

Santibáñez de Esgueva (Cabañas de Esgueva), 413 h.

Rábanos (Rábanos), 137 h.

Cueva de Manzanedo (Valle de Manzanedo), 187 h.

San Martín de Losa (Junta de San Martín de Losa) 210 h.

Espinosa de Cervera (Espinosa de Cervera), 294 h.

Aguera (Merindad de Montija), 325 h.

Iglesia Pinta (San Millán de Lara), 98 h.

Torrepadre (Torrepadre), 475 h.

Escobados de Arriba (Los Altos), 146 h.

Mambliga (Junta de San Martín de Losa), 97 h.

Villavieja (Villavieja), 182 h.

MAESTRAS.

Valluercanes (Valluercanes), 505 h.

NOTICIAS

Toledo.—Se ha remitido para su publicación en la *Gaceta*, el anuncio de las Escuelas vacantes para niños de Aldeanueva de Barbarroya y de niñas de El Viso de San Juan y Los Navalmorales.

—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D. Luis Valentín Fernández-Peces, para la Escuela de Polain; D. Aurelio Serrano, para Alares de los Montes; D. Gabriel Fernández, para Aldeanueva de Barbarroya;

doña Angeles L. Gonzalo González, para Illán de Vacas; doña Cruz Alamillo, para El Viso de San Juan; doña Remedios Calvo, para Lagartera y doña Cirila Morales Sánchez, para Los Navalmorales.

—Se ha concedido la jubilación y el cese inmediato, sin esperar a la clasificación, a doña María Anastasia Burriel, Maestra de San Martín de Pusa.

—Se encuentra en la Secretaría del Instituto de Segunda enseñanza, el título de Bachiller de D. José Sánchez Martínez, que puede pasar a recoger el interesado o persona debidamente autorizada.—C.

PEDAGOGIA GENERAL, por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

ENERO 21.—Real orden disponiendo se signifique al Ayuntamiento de Mérida el agrado con que se ha visto la conducta del vecindario con motivo del curso de perfeccionamiento para Maestros celebrado en Mérida, y se otorgue al alcalde del mismo, D. Angel López Mazantini, las gracias de Real orden.

—Otra ídem que se otorguen las gracias de Real orden al Gobernador civil de La Coruña y señores que se expresan, por la entusiasta cooperación prestada al Congreso y reparto de premios del Certamen pedagógico y curso de perfeccionamiento celebrado en referida capital.

—Otra ídem que con el fin de estimular la actividad de los contratistas de las obras que se ejecuten para la construcción de edificios destinados a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, a otros servicios de la Instrucción pública y a la conservación, restauración o reparación de los Monumentos artísticos e históricos, se consigne en los pliegos de condiciones de todos los contratos que se anuncien la cláusula que se inserta.

—Otra nombrando a D. José Crespo Salazar Catedrático numerario de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

—Otra concediendo con carácter provisional una beca al estudiante ecuatoriano D. César Naveda y Avalos.

—Otra declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Numismática y Epigrafía, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

—Otra nombrando a D. José María Millas Vallerosa Catedrático numerario de Lengua hebrea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Felipe Martínez y Jiménez, Catedrático del Instituto de Jaén.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de D. Adolfo Fernández Villaverde y García-Vallés, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Laviana (Oviedo).

—Otra autorizando al Jefe de la Biblioteca popular de la Sección de la Inclusa, de esta Corte, para organizar un curso de Conferencias de carácter popular, que se darán en dicho Establecimiento.

—Otra relativa a ascensos de los Oficiales del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que se mencionan.

—Otra disponiendo se haga saber a los herederos o derechohabientes de D. Federico Balart y Elgueta la denuncia de D. Federico Rodríguez Escacena, para que en el plazo de un año impriman de nuevo las obras que se indican, o justifiquen no haberlo verificado por haber tenido a la venta ejemplares de las mismas desde su última edición.

—Otra ascendiendo al sueldo de 6.000 pesetas a D. Abelardo Moralejo Laso, Catedrático de Lengua y Literatura latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

—Otra autorizando a D. Vicente Castañeda y Alcover y D. Conrado Morterero y Felipe para formar la Asociación de Auxilios Mutuos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.



22 DICIEMBRE.—R. O. NÚM. 103.—DANDO GRACIAS DE REAL ORDEN.—Visto el escrito del Gobernador civil de la provincia de La Coruña, participando a este Ministerio que se ha celebrado brillantemente en dicha ciudad la Semana Cultural, del 6 al 12 de octubre último, con un concurridísimo Congreso pedagógico, un Curso de perfeccionamiento para Maestros y un Certamen pedagógico, al que acudieron numerosos concurrentes; que la Diputación provincial y Ayuntamiento de La Coruña, Diputación de Pontevedra y Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Orense, El Ferrol y Lugo han cooperado con subvenciones superiores a la cuota de congresistas protectores; y Banco Pastor, Presidencia de la Diputación y Alcaldía de La Coruña, el diario *Ideal Gallego*, las Sociedades Sporting Club, Nuevo Club y Reunión Recreativa Instructiva de Artesanos de La Coruña, Círculo de las Artes y Casino de Lugo, Arzobispo de Santiago de Compostela y Obispo de Lugo, Mondoñedo, Orense y Tuy, Rector de la Universidad de Santiago, Comandante de Marina, Delegado de Hacienda, Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza y de la Escuela de Artes y Oficios, Presidente de la Audiencia territorial, Federación Católica Agraria, librerías de Zinker de La Coruña, y Cimadevilla y Porto de Santiago, Escuela Normal de Maestras de La Coruña, Cooperativa Eléctrica y Colegio Médico y Farmacéutico han aportado espléndidos objetos de Arte, en unión del enviado por el Gobernador civil, para los premios del Certamen; que la Empresa del teatro Rosalía de Castro cedió éste gratuitamente.

te para la sesión de clausura y Fiesta de la Raza; que han sido ponentes del Congreso los señores D. José Martínez Pereiro, Maestro y Abogado; D. Gerardo Alvarez y D. Luciano Seoane, Inspectores de Primera enseñanza; D. Enrique Santos, Inspector de la Federación Católica Agraria; D. Prudencio Ladín, D. Salvador de Juan Pusoda y doña Rosario Fondevilla, Profesores de Escuela Normal; doña Manuela Lois, D. Aurelio R. Rey García, D. Antonio Magariños, D. Manuel Vázquez Senra y D. José López Varela, Maestros de Pontevedra; D. Fernando Martínez Moras, Catedrático de la Escuela de Comercio de La Coruña; doña Celestina Buján, D. José Novás, D. Carlos Maeso y D. Ramón Salgado, Maestros de Lugo; D. Luis Gorge Téllez, D. Joaquín Ucieda, D. Antonio Mampaso, D. Víctor Castro Silva, doña María López Alonso y D. Manuel Ortíz Novo, Maestros de La Coruña; doña Teresa Fole Martínez, Maestra; D. Baltasar Pardal, fundador y Director de la Grande obra de Atocha; D. Teófilo González, Maestro del Pósito de Pescadores de Miño; D. Javier Anta, Director de las Escuelas Labaca; doña Josefa Canalejo, Profesora de las Escuelas de Santa Lucía, de La Coruña; D. Ramón Aramburo y D. Celestino Buján, Profesores de la Normal de Santiago; D. Eugenio Vázquez, Secretario de la Audiencia territorial; doña Dolores Plaza, Profesora de la Escuela Central de Anormales y D. Manuel Sánchez Mosquera, Oculista.

Dieron lecciones en el curso de perfeccionamiento: D. César Juarros, Director de la Escuela Central de Anormales; D. Prudencio del Valle, Jefe del Negociado del Ministerio de Instrucción pública; D. Ramiro Aramburo, Director de la Normal de Maestros de Santiago; D. Fermín Bescuch y D. Germán Martínez, Catedráticos del Instituto de Santiago.

Los Inspectores de Orense y Pontevedra, don Daniel Rodríguez Rubín y D. Juan Novás, han prestado eficaz colaboración en el Congreso.

La Comisión organizadora, presidida por el Gobernador y formada por los Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza doña Mercedes Tella, D. Luis Menéndez Atocha, doña Cecilia Brañas, D. José Sánchez Mosquera, doña Rosa Buján de Castro, D. Angel Ves Losada, D. Antonio Eiján, D. José María Taboada Lago y don Nicolás Arias Andreu, han realizado una importante labor de modo insuperable, y, por último, todo el peso de la Semana Cultural ha sido llevado por el personal de la Sección administrativa de Primera enseñanza, el Jefe D. Nicolás Arias Andreu y oficiales, doña Petra Martín Blázquez, D. Alberto Rodríguez Mateos, D. Manuel Garrido Vidal y D. Daniel Trabazo; y entendiéndose que el Estado debe exteriorizar a cuantos se dejan referidos, el singular aprecio por el entusiasta concurso y cooperación que han prestado para el esplendor de la Semana Cultural, propone que se les otorgue las gracias de Real orden, excepto al proponente, que se ha limitado al cumplimiento del deber,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer

que se otorguen las gracias de Real orden al señor Gobernador civil de La Coruña y demás expresados señores por la entusiasta cooperación prestada al Congreso y reparto de premios del Certamen pedagógico y curso de perfeccionamiento celebrado en La Coruña.—(*Gaceta* 21 de enero.)

7 ENERO.—RR. DD. NÚMS. 47, 48 Y 49.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Badalona (Barcelona), por su presupuesto de contrata importante pesetas 494.709,91.

—Se aprueban los proyectos redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para la construcción de dos edificios de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Colmenar Viejo (Madrid), por su presupuesto de contrata importante 418.621,95 pesetas.

—Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Torres (Jaén), por su presupuesto de contrata importante 313.785,97 pesetas.—(*Gaceta* 8 enero.)

8 ENERO.—R. O. NÚM. 101.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se podrá abonar a los contratistas más de la cantidad contratada cuando al terminar el año económico haya sobrante disponible.

La formación del Presupuesto extraordinario y las disposiciones dictadas para su aplicación tienen como uno de sus fines más interesantes señalar un plazo breve para la ejecución de las obras comprendidas en sus conceptos, evitando que, como antes sucedía, se dilatara largo tiempo el término de las construcciones encomendadas, con evidente perjuicio para los intereses públicos, por cuanto se tarda en lograr una conveniente instalación de los servicios y se aumentan los gastos, prolongando innecesariamente aquellos que durante el plazo de ejecución de las obras tienen carácter permanente.

Conveniente es utilizar ahora cuantos medios concede la legislación vigente para conseguir el pronto pago y liquidación de las obras comenzadas, y como entre estos medios legales pueden contarse los preceptos contenidos en los artículos 90 y 91 de las Instrucciones de Contabilidad aprobadas por Real decreto de 7 de marzo de 1919, que autorizan el anticipo en los pagos de las anualidades convenidas con los contratistas cuando existan sobrantes al término del ejercicio en los capítulos del Presupuesto destinados al pago de las obras en curso de ejecución,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con el fin de estimular la actividad de los contratistas de las obras que se ejecuten para la construcción de edificios destinados a Escuelas

nacionales de Primera enseñanza, a otros servicios de la instrucción pública y a la conservación, restauración o reparación de los Monumentos artísticos e históricos, se consigne en los pliegos de condiciones de todos los contratos que se anuncien la cláusula siguiente:

Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verifiquen por contrata, podrá abonarse a los contratistas la cantidad de obra que hubieren ejecutado, aun cuando fuese mayor de la anualidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüedad de los devengos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes, a juicio de la Administración, sin que por esto se entienda aumentada para lo sucesivo dicha anualidad.—(*Gaceta* 21 enero.)

19 ENERO.—R. O. NÚM. 35.—NÓMINAS DE FUNCIONARIOS.—Se ordena la publicación de las reglas para la práctica, ingreso en el Tesoro y justificación de los descuentos que deben practicarse a los funcionarios civiles ingresados al servicio del Estado después de 1.º de enero de 1919 y antes de 1.º de enero de 1927, o que ingresen después de la última fecha, así como las reglas, mediante las cuales han de ingresarse y justificarse las cuotas suplementarias erigibles a los Registradores de la Propiedad ingresados en cualquiera de los dos períodos mencionados, siempre que los funcionarios civiles y los Registradores opten por los derechos pasivos máximos.—(*Gaceta* 20 enero.)

20 DICIEMBRE.—R. O. NÚM. 102.—DANDO GRACIAS DE REAL ORDEN.—Visto el oficio del Gobernador civil de la provincia de Toledo dando cuenta de que el Delegado gubernativo de la zona de Illescas-Escalona, le comunica que en el curso de Viticultura tan brillantemente celebrado en la

villa de Métrida ha sabido el vecindario dar tales pruebas de hospitalidad, cultura y ciudadanía, que considera un deber expresarlo por lo entusiasta y poco frecuente, mereciendo dicha villa algo que al mismo tiempo que signifique el agrado de las Autoridades superiores sirva de estímulo a los propios hijos de Métrida, y a los demás pueblos como ejemplo y acicate de lo que significa progreso y cultura; y como la representación oficial de un pueblo está en su composición municipal, y dentro de ésta en su Alcalde-Presidente, y concurriendo en la persona que desempeña este cargo en Métrida cualidades poco comunes de cultura y claro concepto del deber, que con su autoridad y ejemplo ha dirigido y alentado al vecindario, propone al referido Alcalde, D. Angel López Mazzantini, para que se le conceda una recompensa.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se signifique al Ayuntamiento de Métrida el agrado con que se ha visto la conducta del vecindario con motivo del curso de perfeccionamiento para Maestros celebrado en Métrida y se otorgue al Alcalde del mismo, D. Angel López Mazzantini, las gracias de Real orden por el entusiasmo y celo con que ha cooperado a la eficacia y brillantez del expresado curso.—(*Gaceta* 21 enero).

Tribunal Supremo

Pleitos incoados ante la Sala Tercera de lo Contencioso administrativo

Núm. 8.445.—Doña María Esperanza Reboredo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de septiembre de 1926 sobre nombramiento de doña María Josefa Vidal para Maestra nacional de Lugo.—Madrid 31 diciembre 1926.—(*Gaceta* 16 enero.)

CANCIONES ESCOLARES

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

•••••

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela, Cuento de una niña, En la Fiesta del Arbol, A los pájaros, Himno al Rey y Gloria a María.*

•••••

— E J E M P L A R , T R E S P E S E T A S

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18.º <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros psicológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50
25. <i>La delincuencia infantil</i> , por Orencio Pacareo.....	0,50
26-27. <i>La civilización del antiguo Egipto</i> , por Victoriano F. Ascarza.	1,00
28. <i>La nueva educación</i> , por Manuel Alonso Zapata.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS